



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA**

*Doña Virginia Merino Guijarro, Secretaria Judicial, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.*

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 258/2014, por el fallecimiento sin testar de Vicente Romera Díez, nacido en Fuentetoba, el día 27 de octubre de 1943, de estado civil soltero, hijo de Bernabé e Isabel, con último domicilio en Fuentetoba-Golmayo, de Soria; ocurrido en Soria, el día 31 de marzo de 2014, careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes y todos sus hermanos, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como única y universal heredera su hermana Dolores Romera Díez.

Es por lo que, habiéndose promovido por su hermana Dolores Romera Díez, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado Vicente Romera Díez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la que la solicita, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 18 de julio de 2014.- La Secretaria, Virginia Merino Guijarro.

2008

BOPSO-92-13082014